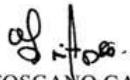




CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACION: 081374089001-2016-00113-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MUÑOZ Y DEISY ESTHER MEDINA ARIZA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que por error involuntario se indicó que el proceso de la referencia se encontraba inactivo desde la providencia de fecha 04 de febrero de 2019, que Aprobó la liquidación de costas practicada en este proceso, siendo que el mismo se encuentra activo ya que su última actuación en el cuaderno de cautelas data del 25 de febrero de 2020. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 9 de julio de 2021.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO.** Julio nueve (9) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

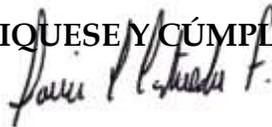
Visto el informe secretarial que antecede y verificado de manera exhaustiva por parte de este Despacho la vigencia de las actuaciones al interior del proceso de la referencia, y por haberse incurrido en un error involuntario, al haberse decretado el Desistimiento Tácito de conformidad con lo establecido en el inciso 2º. Del artículo 317 del C.G.P, según providencia del pasado 7 de julio hogaño, por lo que se procederá a dejar sin efecto la mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la providencia de fecha 7 de julio del 2021, mediante la cual se ordenó el Desistimiento Tácito, de la demanda EJECUTIVA SINGULAR promovida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MUÑOZ Y DEISY ESTHER MEDINA ARIZA, por los motivos antes expuestos. Continúese con el trámite del mismo.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

**MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ**  
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **bc614b1a0c4d61949ed112d4eda3c5176b52283a6985a8f37f9936a28b5b62119**

Documento generado en 09/07/2021 12:43:37 PM

Valido este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de  
Campo de la Cruz a los 12/07/2021  
Notifica por estado No. 062  
La secretaria, Griselda Toscano Castro